I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 391

CASTRO, 18 de Abril del 2013.-

VISTOS : El articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum nº 73 del 18.04.2013 de Secplan, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Don CARLOS ARENAS GOMEZ, Profesional Grado 10º EMR, por el sábado 20 de Abril del 2013, en horario de 9.00 a 13.30 horas, con motivo de reisión de las observaciones del proyecto Cancha Señor.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

ANOTESE

El control de las horas extras se efectuará

COMUNIQUESE

CALDE (S)

BORQUEZ CARCAMO

mediante el sistema de reloj control.

CHIVESE .-

ARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA SECRETARIA (S)

GBC/MLC/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal - Depto. Finanzas - Tesorería Municipal - Interesado - Arch. " 13 ".